

<u>Página</u>	<u>Página</u>
Consejería de Emigración y Acción Social	Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
— Subasta. —Anuncio de 9 de octubre de 1989, por el que se convoca subasta de las obras de «Construcción de una Residencia Club de Ancianos en Fuente de Cantos (Badajoz)» 1589	— Convocatoria. —Anuncio de 3 de octubre de 1989, sobre pago de justiprecios a los afectados por el polígono industrial «Cagancha» 1589
— Obras. —Corrección del anuncio sobre la contratación de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil en Badajoz» 1589	Federación Extremeña de Tiro con Arco
	— Convocatoria. —Anuncio de 18 de octubre de 1989, sobre Asamblea General Extraordinaria 1590

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa y se nombra Vocal del Consejo Social de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Ejecutiva Provincial de la Unión General de Trabajadores de Badajoz, en su escrito de fecha 14 de septiembre de 1989, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley 5/1985, de 21 de marzo (BOE de 26 de marzo), del Consejo Social de esta Universidad, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5 del artículo 1.º de la citada Ley, con esta fecha, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

1.º Cesar en el cargo de Vocal del Consejo Social de esta Universidad de Extremadura, en representación de los intereses sociales, a Don Antonio Zapata Llerena, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Vocal del citado Consejo Social, igualmente en representación de los intereses sociales, a Doña Carmen Calvo Almodóvar.

Dada en Badajoz, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 112/1989, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, de un solar de 5.455,69 metros cuadrados, sito en las traseras del Cuartel de Caballería de dicha ciudad, con destino a la construcción de una estación de autobuses.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza se ha ofrecido a esta Comunidad Autónoma un solar sito en las traseras del Cuartel de Caballería de dicha ciudad, de una extensión superficial de 5.455,69 metros cuadrados, con destino a la construcción de una estación de autobuses.

Por la Consejería de Turismo, Transportes y Co-

municaciones se considera de interés la aceptación de dicha donación.

A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de octubre de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.º.—De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado se acepta libre de cargas y gravámenes la donación a esta Comunidad Autónoma por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, del inmueble que se describe seguidamente, con destino a la construcción de una estación de autobuses.

URBANA: Solar situado en las traseras del Cuartel de Caballería, que linda al frente con la parte de las traseras del cuartel cuya fachada da frente a la Avenida de Badajoz, s/n; derecha con terrenos de Don José Arcas Gómez e izquierda y espaldas con